

RESOLUCIÓN 41/2024

VISTO:

Las declaraciones públicas del Presidente de la Nación, Javier Milei, respecto a la Ex Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y al Ex Ministro de Salud de la Nación Ginés González García, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día domingo 20 de octubre del corriente, en el despacho presidencial, el Presidente de la Nación, Javier Milei en una entrevista concedida al periodista Franco Mercuriali, para el programa de noticias TN, manifestó "Digo también hay una parte de morbo, y que me encantaría meterle el último clavo al cajón del kirchnerismo, con Cristina adentro";

Que, el 18 de octubre falleció Ginés González García, exministro de Salud y uno de los sanitaristas más importantes de nuestro país.

Que, entre las múltiples reacciones que desencadenó su muerte, la del Presidente Javier Milei fue una de las más nefastas, ya que lo tildó como "uno de los políticos más siniestros de nuestra historia", además de tildarlo de "hijo de re mil p...", entre otras aberrantes acusaciones, a poco tiempo de fallecido y con sus familiares y miles de compañeros lamentando su partida.

Que, las expresiones mencionadas no solo resultan inapropiadas e irresponsables para quien ostenta la más alta investidura de la Nación, sino que además constituyen una clara incitación a la violencia política, en este caso además contra una mujer, la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Que, este tipo de discurso habilita, en términos simbólicos y prácticos, a situaciones de violencia hacia dirigentes opositores, atentando contra los principios fundamentales del sistema democrático y del respeto a la convivencia pacífica entre los distintos sectores de la sociedad.

Que, la mención explícita "kirchnerismo" y, en particular, a su líder, Cristina Fernández de Kirchner, evoca un deseo no solo de eliminar políticamente a una fuerza opositora y a la persona, sino también de deslegitimar su rol dentro de la democracia.

Que, la ex Presidenta es objeto desde hace muchos años de un ataque sistemático contra su persona, configurando una brutal forma de hostigamiento y persecución política centrada en su liderazgo y en su condición de mujer. El intento de magnifemicidio de septiembre de 2022, en el que la ex Vicepresidenta estuvo a escasos centímetros de perder la vida, representa uno de los episodios más graves en la historia

reciente de nuestro país. A pesar de la gravedad de los hechos, hasta la fecha no se ha logrado avanzar significativamente en la investigación sobre la autoría intelectual;

Que, en este contexto, las declaraciones del Presidente Milei adquieren una gravedad institucional inusitada, ya que no solo ponen en peligro la integridad de una figura política relevante en la Argentina, sino que también socavan los valores democráticos.

Que, velar por el cuidado y fortalecimiento de nuestra democracia es una responsabilidad de todo el pueblo argentino y muy especialmente de sus representantes;

Que, propiciar la paz social y la tolerancia como clima necesario para el diálogo y el consenso en la búsqueda del bien común, resulta necesario y urgente;

Que, por todo lo expuesto anteriormente, creemos necesario que el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, rechace enérgicamente este tipo de expresiones y reafirme su compromiso con la paz social, el respeto por las instituciones y la protección de los derechos de todos los ciudadanos, sin importar su orientación política.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO N°1: El Honorable Concejo Deliberante de General Paz, expresa su más enérgico repudio y preocupación a las declaraciones mencionadas por el Presidente de la Nación, Javier Milei, respecto a la Ex Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y al Ex Ministro de Salud de la Nación Ginés González García.-----

ARTÍCULO N°2: Enviar copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires solicitando se pronuncien en igual sentido a lo manifestado por este H.C.D.-----

ARTÍCULO N°3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-----

-Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre del año 2024.-



FLORENCIA BUSTAMANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz



FRANCO RAFFONE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
General Paz